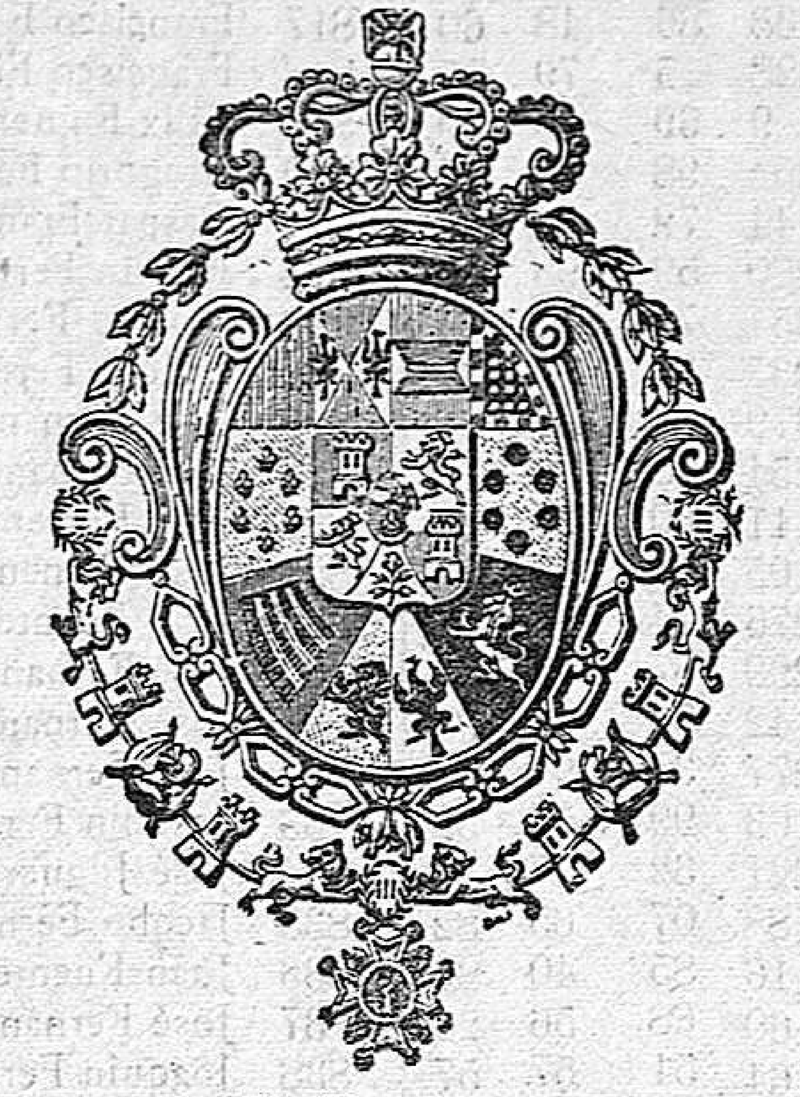
CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada *línea 25 céntimos de peseta*, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Un año dentro y fuera de la capital......	10
Un semestre id. id. . .	6
Un trimestre id. id. . .	4
Números sueltos.	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*. (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Elecciones

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 7 del actual, se publica el Real decreto siguiente:

«Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la eleccion parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Ribadavia, provincia de Orense:

Vistos los artículos 46, 73, 75 y 76 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 29 del presente mes de Abril, se procederá á la eleccion parcial de un Diputado á Cortes en el distrito de Ribadavia, provincia de Orense.

Dado en Palacio á seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Maria Cristina.—El Ministro de la Gobernacion, Alberto Aguilera y Velasco.»

En su virtud, tan pronto como los señores Alcaldes de los Ayuntamientos pertenecientes al distrito electoral de Ribadavia reciban el presente *Boletin*, harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el dia en que termine la eleccion; y los Jueces municipales y de Instruccion y de primera instancia remitirán á dichos Alcaldes los documentos que se expresan en el artículo 19 de la ley electoral vigente, y dentro del término en el mismo marcado.

Todas las operaciones habrán de ajustarse extrictamente á los preceptos de la mencionada ley, lo mismo que si se tratara de una eleccion general, y el nombramiento de interventores y proclamacion de candidatos se verificará el domingo antes de la eleccion, ó sea el dia 22, constituyéndose al efecto la Junta provincial del Censo en sesion pública á las ocho de la mañana, y el escrutinio generel el jueves siguiente al dia de la eleccion, ó sea el 3 del próximo mes de Mayo, en la capital del distrito.

Espero que en todos los autos de la eleccion resplandezca la más absoluta legalidad, y que la emision del sufragio se haga con la libertad é independencia que reclama el uso de tan sagrado derecho.

A este mismo objeto, y cumpliendo con lo determinado en el artículo 91 de la citada ley, se retirarán en el acto y suspenderán las diligencias que se hallasen instruyendo cerca de los Ayuntamientos del mencionado distrito, cuantos Comisionados ó Delegados, por cuentas, Instruccion pública, pósitos, montes ó cualquier otro ramo de la Administracion hubieran sido enviados por este Gobierno, á cuyo efecto los señores Alcaldes les comunicarán inmediatamente la orden de suspension correspondiente.

De quedar enterados y expuestas al público las listas electorales, me darán cuenta inmediata los Alcaldes de los Ayuntamientos que corresponden al distrito electoral mencionado.

Orense 9 de Abril de 1894.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC.

Minas

Don Antonio Llamas Novac, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por providencia de hoy he acordado aprobar las demarcaciones de las minas de antimonio del pueblo de Biobra, Ayuntamiento de Rubiana, denominadas *Los dos amigos* y *S. Antonio de Pádua* conforme han sido efectuadas por el Ingeniero del distrito D. Alfredo Gonzalez E. Lasala.

Lo que se hace público á los efectos de la Ley de Minas y conocimiento de los interesados.

Orense 7 de Abril de 1894.

El Gobernador,
ANTONIO LLAMAS NOVAC.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado. Pesos		Importe total de los intereses Pesos		TOTAL Pesos		Líquido á percibir el 35 por 100 del capital é intereses Pesos	
690	Francisco Castro Dominguez	8	02	2	16	10	18	3	56
691	Felix Caballero Benito	157	57	42	54	200	11	70	03
692	Federico Campos Ojeda	236	14	63	75	299	89	104	96
693	Francisco Cobos Hierro	106	02	28	62	134	64	47	12
694	Francisco Cepeda Barrera	109	45	29	55	139		48	65
695	Francisco Colomina Burgos	155	15	31	03	186	18	65	16
696	Gaspar Calvanes Jover	17	65	4	76	22	41	7	84
697	Ignacio Carrion Vivó	146	65	39	59	186	24	65	18
698	Isidro Camoronero Puerta	108	96	29	41	138	37	48	42
699	Isaac Calvo Esteban	38	68	10	44	49	12	17	19
700	José Casal Termenon	208	45	56	28	264	73	92	65
701	Julian Cortés Briales	91	17	24	61	115	78	40	52
702	José Crespo Ibañez	53	95	»		53	95	18	88
703	José Cepei Segala	98	48	26	58	125	06	43	77
704	José Carballeda Canda	98	95	1	97	100	92	35	32
705	José Canzolves Gantes	279	30	75	41	354	71	124	14
706	Justo Cervera Fernandez	33	13	6	95	40	08	14	02
707	Joaquin Constan Estiarte	203	05	54	82	257	87	90	25
708	Juan Crespo Peón	50	98	11	21	62	19	21	76
709	Juan Camprovi Serra	161		43	47	204	47	71	56
710	Julian Carlos Correa	222	82	60	16	282	98	99	04
711	Juan Casena Garrido	155	66	42	02	197	68	69	18
712	Juan Casares Pelegrin	107	46	29	01	136	47	47	76
713	José Carrasco Soria	150	44	40	61	191	05	66	86
714	José Carpio Beltrán	141	91	38	31	180	22	63	07
715	Lorenzo Cruz Jiménez	142	07	38	35	180	42	63	14
716	Luis Calvo Alonso	29	70	8	01	37	71	13	19
717	Luis Crespo Peral	39	60	10	69	50	29	17	60
718	Lesmes del Castillo Lomana	147	17	»		147	17	51	50
719	Mateo Castelló Artiga	19	95	5	38	25	33	8	86
720	Manuel Casares Martinez	153	99	41	44	194	93	68	22

721	Mariano Conte Tomás	109	34	29	52	138	86	48	60
722	Manuel Cenamor Garcia	179	65	48	80	228	15	79	85
723	Manuel Castillo Prael	7	82	1	87	9	69	3	39
724	Miguel Cruz Casado	254	98	»		254	98	89	24
725	Mariano Carot Benito	36	96	7	76	44	72	15	65
726	Miguel Cobeño Gómara	220	94	59	65	280	59	98	20
727	Marcial Cárcamo Iriarte	279	30	75	41	354	71	124	14
728	Melchor Ceseu Sancho	186	90	50	46	237	36	83	07
729	Martin Costa Serra	299	16	80	77	379	93	132	97
730	Manuel Conde Gomez	200	62	54	16	254	78	89	17
731	Manuel Castelló Vell	97	05	14	55	111	60	39	06
732	Miguel Collado Bagan	83	34	22	50	105	84	37	04
733	Miguel Conejos Velasco	276	14	»		276	14	96	64
734	Manuel Celpa Reina	232	54	58	13	290	67	101	73
735	Mateo Cabrera Medina	33	65	9	08	42	73	14	95
736	Manuel Castro Luque	218	40	58	97	277	37	97	07
737	Manuel Castillo Alvarez	129	13	34	86	163	99	57	39
738	Narciso Cantero Lozano	181	41	39	91	221	32	77	46
739	Nicolás Cuevas Prado	148	09	39	98	188	07	65	82
740	Pedro Cerdá Juan	103	41	13	44	116	85	40	89
741	Pedro Cavero Tabernas	135	03	25	65	160	68	56	23
742	Pedro Cañete Rodriguez	129	54	34	97	164	51	57	57
743	Pedro Canelas Rodriguez	151	71	40	96	192	67	67	43
744	Ramon Corcojuelo Ostán	185	06	49	96	235	02	82	25
745	Rafael Casademon Viñas	97	57	»		97	57	34	14
746	Ramon Castaños Lorca	121	71	32	86	154	57	54	09
747	Segundo Ceballos Cruz	96	89	26	16	123	05	43	06
748	Salvador Cora Pameño	164	32	44	36	208	68	73	03
749	Simon Castañeda Barbosa	103	14	»		103	14	36	09
750	Salvador Climent Climet	147		27	93	174	93	61	22
751	Sebastian Castro Saldaña	131	22	»		131	22	45	92
752	Andres Choque Lopez	219	15	48	21	267	36	93	57
753	Vicente Chalos Albet	24	94	6	73	31	67	11	08
754	Francisco Chacón Jimenez	87	68	23	67	111	35	38	97
755	Juan Chinchilla Sanchez	229	26	61	90	291	16	101	90
756	Agapito Dieguez Alvarez	329	49	»		329	49	115	32
757	Antonio Diaz Dominguez	153	74	27	67	181	41	63	49
758	Andres Diaz Serafin	133	22	18	65	151	87	53	15
759	Valentin Dobal Menosabios	144	97	»		144	97	50	73
760	Fernando Delgado Alameda	221	06	»		221	06	77	37
761	Julian Dominguez Ramos	120	64	»		120	64	42	22
762	Juan de Dios Diaz Fernandez	186	90	50	46	237	36	83	07
763	José Diaz Menezdez	264	86	»		264	86	92	70
764	José Diaz Carrillo	62	32	»		62	32	21	81
765	José Doyaques Lorit	259		69	93	328	93	115	12
766	José Doma Santaolaya	253	31	68	39	321	70	112	59
767	Juan Delgado Marquez	216	17	»		216	17	75	65
768	Juan de Dios Barreiro	114	89	26	42	141	31	49	45
769	José Durán Gonzalez	216	21	58	37	274	58	96	10
770	José Delgado Llamas	34	16	7	85	42	01	14	70
771	Manuel Diaz Perez	117	33	31	67	149		52	15
772	Miguel Diez Mielga	32	08	8	66	40	74	14	25
773	Manuel Dorado Fernandez	186	90	50	46	237	36	83	07
774	Martin Dominguez Garcia	26	20	6	02	32	22	11	27
775	Manuel Diaz Huertas	82	11	22	16	104	27	36	49
776	Pedro Duarte Diare	7	53	2	03	9	56	3	34
777	Pedro Dominguez Marin	152	23	41	10	193	33	67	66
778	Rafael Diaz Gomez	93	45	25	23	118	68	41	53
779	Ramon Dominguez Palomares	60		»		60		21	
780	Ramon Dionisio Velasco	277	98	»		277	98	97	29
781	Antonio Ejea Cruz	109	82	24	16	133	98	46	89
782	Antonio Estremat Garcia	162	04	40	51	202	55	70	89
783	Antonio Estevez Gonzalez	186	90	28	03	214	93	75	22
784	Blas Elvira Cabada	79	28	15	84	95	07	33	27
785	Vicente Esmat Figuerat	16	35	4	41	20	76	7	26
786	Esteban Cascajal Medina	206	05	51	51	257	76	90	14
787	Francisco Esquer Luis	30	48	8	22	38	70	13	54
788	Froilan Estevez Diego	120	62	28	94	149	56	52	34
789	Hipolito Giron Diaz	172	82	46	66	219	48	76	81
790	Hilarion Esteban Valles	31	27	8	44	39	71	13	89
791	Jorge Exposito Exposito	111	11	30	53	143	64	50	27
792	Jenaro Entizue Hernandez	29	72	1	78	31	50	11	02
793	Juan Espiritu Santo Lopez	194	82	52	69	247	42	86	59
794	Joaquin Esteban Ortega	200	79	54	21	255		89	25
795	José Estevez Mas	54	88	9	32	64	20	22	47
796	José Elivoa Calviño	66	09	17	84	83	93	29	37
797	Pedro Estevez Serrano	168	98	45	62	214	60	75	11
798	Pedro Elsevtich Nadal	140	09	37	82	177	91	62	26
799	Pablo Espinach Roldós	110	60	»		110	60	38	71
800	Simon Estadas Juaneda	57	86	13	30	71	16	24	90
801	Aquilino Froitin Payera	38	82	»		38	82	13	58
802	Agustin Fuentes Vara	30	41	»		30	41	10	64
803	Andres Fontisaba Lopez	180	42	48	71	229	13	80	19
804	Amaro Flo Romero	143	34	35	83	179	17	62	70
805	Valentin Fernandez Diaz	86	31	»		86	31	30	20
806	Vicente Fernandez Fernandez	201	68	18	15	219	83	76	94
807	Victoriano Fraile Serrano	26	70	7	20	33	90	11	86
808	Bartolomé Frau Timona	162	13	43	77	205	90	72	06
809	Camilo Félix Crespo	54	59	»		54	59	19	10
810	Camilo Feijoó Marquez	137	43	26	11	163	54	57	23
811	Domingo Filgueira Incógnito	255	72	69	04	324	76	113	66
812	Diego Francia Calvo	152	07	41	05	193	12	67	59
813	Domingo Fadon Santos	135	01	36	45	171	46	60	01
814	Francisco Fernandez Asensio	28	27	7	63	35	90	12	56
815	Federico Fresno Moreno	144	85	23	17	168	02	58	80
816	Francisco Fernandez Sanchez	181	16	48	91	230	07	80	52
817	Francisco Ferrer Ubeda	41	95	11	32	53	27	18	64
818	Francisco Flos Pascual	191	18	51	61	242	79	84	97
819	Félix Figueroa Rodriguez	17	55	4	73	22	28	7	79
820	Gregorio Fernandez Calvo	72	10	»		72	10	25	23
821	Gaspar Francisco Toca	349	30	94	31	443	61	155	26
822	Hilario Fernandez Mallo	245	72	66	34	312	06	109	22
823	Ignacio Fernandez Gutierrez	143	16	38	65	181	81	63	63
824	Isidoro Fernandez Gonzalez	155	50	41	98	197	48	69	11
825	José Fernandez Fanjul	181	41	34	46	215	87	75	55
826	José Fernandez Fernandez	235	06	63	46	298	52	104	48
827	Juan Ferrer Binsó	53	40	14	41	67	81	23	73
828	Juan Fernandez Rubinos	82	51	14	85	97	36	34	07
829	Juan Fuentes Rivas	146	28	36	64	183	22	64	12
830	José Fernandez Montes	21	43	5	78	27	21	9	52
831	José Fernandez Perez	27	01	7	29	34	30	12	
832	José Fernandez Huquero	67	92	18	33	86	25	30	18
833	Joaquin Ferro Rodriguez	95	67	10	52	106	19	37	16
834	José Jilguera Fernandez	132	38	33	09	165	47	57	91
835	Jacobo Fernandez Vazquez	193	85	»		193	85	67	84
836	Juan Fuentes Ibañez	208	59	56	25	264	85	92	69
837	José Fernandez Naranjo	6	63	»		6	63	2	32
838	Joaquin Ferreira Rodriguez	241	02	65	07	306	09	107	13
839	José Ferrán Barberá	111	50	30	10	141	60	49	56
840	Juan Fernandez Vazquez	165	01	4	95	169	96	59	48
841	José Fuentes Abolajio	248		66	96	314	96	110	23
842	José Figot Grifell	228	06	52	45	280	51	98	17
843	Manuel Fernandez Chaves	160	20	22	42	182	62	63	91
844	Miguel Fernandez Rebolledo	113	63	30	68	144	31	50	50
845	Manuel Fernandez Rodriguez	125	76	16	34	142	10	49	73
846	Manuel Fraga Calviño	271	80	73	98	345	70	121	02
847	Manuel Febrero Platon	39	50	»		39	50	13	82
848	Manuel Farandilla Rey	170	38	46		216	38	75	73
849	Miguel Ferrer Ferrer	125	25	33	81	159	06	55	67
850	Manuel Fernandez Lopez	192	21	51	89	244	10	85	43
851	Manuel Fernandez Fernandez	15	90	4	29	20	19	7	06
852	Norberto Fernandez Fernandez	176	34	»		176	34	61	71
853	Pedro Fácil Calma	279	30	75	41	354	71	124	14
854	Pascual Font Fernandez	86	02	»		86	02	30	10
855	Pedro Fernandez Gonzalez	136	90	50	46	237	36	83	07
856	Ricardo Fonseca Sanchez	101	67	27	45	129	12	45	19
857	Ramon Fonseca Martinez	159	40	38	25	197	65	69	17
858	Ramon Fernandez Padride	243	33	65	69	309	02	108	15
859	Ramon Falcon Ubiñas	216	37	58	48	274	80	96	18
860	Ramon Ferreiro Torres	158	81	42	87	201	68	70	58
861	Santiago Felipe Navarro	100	38	27	10	127	48	44	61
862	Serafin Fernandez Cruz	99	87	26	96	126	83	44	39
863	Santiago Fañana Berenguer	41	90	11	31	53	21	18	62
864	Antonio Garcia Martin	118	51	32		150	51	52	67
865	Antonio Garcia Martinez	160	20	43	25	203	45	71	20
866	Antonio Jiménez Peña	40	92	11	04	51	96	18	18
867	Adrián Garcia Pozo	165	39	44	65	210	04	73	51
868	Antonio Gomez Gomez	116	80	31	53	148	33	51	91
869	Agustin Grivet Congost	83	01	19	09	102	10	35	73
870	Antonio Gonzalez Fernandez	186	90	35	51	222	41	77	84
871	Antonio Gonzalez Gomez	34	78	9	39	44	17	15	45
872	D. Agustin Gomez Vildosola	957	75	229	86	1187	61	415	66
873	Antonio Gonzalez Fuentes	185	48	50	07	235	55	82	44
874	Agapito Garcia Herreros	109	05	29	44	138	49	48	47
875	Antonio Jiménez Muñoz	154	74	41	77	196	51	68	77
876	Antonio Guerra Franco	116	26	29	31	146	57	51	29
877	Antonio Gonzalez Godoy	147	51	19	17	166	68	58	33
878	Antonio Garcia Rodriguez	97	65	26	36	124	01	43	40
879	Alejandro Garcia Perez	167	56	21	78	189	34	66	26
880	Agustin Gallego Padilla	64	29	17	35	81	64	28	57
881	Antonio Garcia Ginesta	149	41	40	34	189	75	66	41
882	Antonio Gonzalez Gallardo	66	75	15	35	82	10	28	73
883	Bonifacio Garcia Codina	283	84	8	51	292	35	102	32
884	Bernardino Garcia Garcia	80	53	20	13	100	66	35	23
885	Bernardo Garrido Mora	109	75	29	63	139	38	48	78
886	Benigno Gallego Solano	167	08	33	41	200	49	70	17
887	Vicente Gorrochena Bernal	72	20	19	49	91	69	32	09
888	Cándido Galvez Sebastian	86	37	23	31	109	68	38	38
889	Celestino Garrido Olivares	154	64	41	75	196	39	68	73
890	Cecilio Garcia Gomez	76	05	15	21	91	26	31	94
891	Ciriaco Jimenez Alvarez	65	28	4	56	69	84	24	44
892	Clemente Gonzalez Gomez	66	75	18	02	8	77	29	66
893	Carmelo Giraldas Giraldas	186	90	»		186	90	65	41
894	Domingo Garcia Teruel	147	18	39	73	186	91	65	41
895	Diego Garcia Varela	22	35	6	03	28	38	9	93
896	Eladio Gomez Guaitia	193	88	42	65	236	53	82	78
897	Eusebio Guerrero Alvarez	157	91	42	63	200	54	70	18
898	Esteban Gomez Toledano	124	50	33	61	158	11	55	33
899	Eustaquio Jimenez Garcia	167		45	09	212	09	74	23
900	Francisco Gil Ochoa	187	79	50	70	238	49	83	47
901	Felipe Gomez Iglesias	110	15	29	74	139	89	48	96
902	Felipe Grapell Ballesteros	186	90	50	46	237	36	83	07
903	Faustino Casco Ferrer	192	34	51	93	244	27	85	49
904	Francisco Garcia Melero	132	48	35	76	168	24	58	88
905	Francisco Garcia Alvarez	154	30	41	66	195	96	68	58
906	Francisco Grau Brau	173	75	43	43	217	18	76	01
907	Francisco Garcia Gruio	241	01	65	07	306	08	107	12
908	Francisco Garcia Codina	181	39	»		181	39	63	48
909	Fernando Jimenez Aguilar	250	98	67	76	318	74	111	55
910	Francisco Gomez Lopez	180	08	5	40	185	48	64	91
911	Fernando Gonzalez Carrasco	43	73	0	87	44	60	15	61
912	Francisco Gonzalez Rivera	61	09	16	49	77	58	27	15

913	D. Francisco Garcia Carbonell	968	97	261	62	1230	59	430	70
914	Felix Gonzalez Blanco	29	26	7	90	37	16	13	
915	Gregorio Garcia Garcia	51	76	6	72	58	48	20	46
916	Gabino Gonzalez Muñoz	133	67	24	06	157	73	55	20
917	Gregorio Gomez Herrero	209	15	»		209	15	73	20
918	Hilario Garcia Incognito	165	45	29	78	195	23	68	33
919	Ignacio Gumersindo Expósito	186	90	46	72	233	62	81	76
920	Inocencio Galvi Pretell	236	52	»		236	52	82	78
921	Ineso Gomez Santa Maria	73	04	12	41	85	45	29	90
922	Ildefonso Garrido Herencio	138	99	37	52	176	51	61	77
923	Juan Garcia Morán	83	40	15	01	98	41	34	44
924	José Goya Suarez	241	74	50	76	292	50	102	37
925	José Gomez Mendez	242	12	53	26	295	38	103	38
926	Juan Guach Urgel	246	84	»		246	84	86	39
927	Juan Gutierrez Modrago	89	50	24	16	113	66	39	78
928	José Gil Coria	183	23	»		183	23	64	13
929	Juan Gil Calpe	54	33	14	66	68	99	24	14
930	José Garcia Serranía	152	40	35	05	187	45	65	60
931	Juan Gomez Blanco	92	44	21	26	113	70	39	79
932	Joaquin Guillamon Duarque	177	68	47	97	225	65	78	97
933	Juan Guisado Oña	75	06	»		75	06	26	27
934	Juan Guisado Hidalgo	141	94	»		141	94	49	67
935	Joaquin Garcia Garcia	20	40	»		20	40	7	14
936	José Garcia Jaime	171	01	»		171	01	59	85
937	José Gomez Hornillos	49	19	13	28	62	47	21	86
938	José Garcia Garcia	230	02	62	10	292	12	102	24
939	Juan Garcia Baqueiro	70	46	»		70	46	24	66
940	José Gutierrez Rodriguez	125	96	30	23	156	19	54	66
941	José Gonzalez Siles	221	75	»		221	75	77	61
942	Juan Gomez Beleño	163	76	»		163	76	57	31
943	Juan Gomez Gonzalez	3	84	»		3	84	1	34
944	José Gonzalez Garcia	97	91	24	47	122	38	42	83
945	José Gallego Martinez	158	22	42	71	200	93	70	32
946	Jaime Guiebrado Vila	47	87	9	57	57	44	20	18
947	Julian Gonzalez Mora	195	30	52	73	248	03	86	81
948	Julian Garcia Medina	153	52	41	45	194	97	68	23
949	Juan Gabia Brufat	14	90	3	72	18	62	6	51
950	José Griau Caramelo	15	90	4	29	20	19	7	06
951	Juan Garcia Perez	125	93	34		159	93	55	97
952	Juan Gibert Gibert	186	90	26	16	213	06	74	57
953	Juan Gallego Perez	186	90	»		186	90	65	41
954	José Gomar Miñana	124	45	17	42	141	87	49	65
955	Juan Jimenez Diaz	104	75	28	28	133	03	46	56
956	José Gonzalez Expósito	53	40	14	41	67	81	23	73
957	Jaime Gencvés San Andres	186	90	42	98	229	88	80	45
958	Juan Griñán Motas	20	94	2	93	23	87	8	35
959	Luis Gabino Santos	62	04	16	75	78	79	27	57
960	Lorenzo Garcia Provenza	181	78	49	08	230	86	80	80
961	Lorenzo Garcia Garcia	137	46	»		137	46	48	11
962	Lorenzo Gascón Beltran	19	69	0	39	20	09	7	02
963	Lucio Garcia Orihuela	186	90	50	46	237	36	83	07
964	Miguel Guzman Gil	83	54	»		83	54	29	23
965	Manuel Garza Alvarez	179	55	»		179	55	62	84
966	Mariano Garcia Herrero	74	87	20	21	95	08	33	27
967	Manuel Garcia Villar	90	09	24	32	114	41	40	04
968	Manuel Guerrero Fernandez	181	56	43	57	225	13	78	79
969	Manuel Gutierrez Mendez	204	17	55	12	259	29	90	75
970	Manuel Jimeno Aragon	199	06	53	74	252	80	88	48
971	Manuel Guardiola Vila	16	35	4	41	20	76	7	26
972	Manuel Gutierrez Casares	112	17	1	12	113	29	39	65
973	Manuel Galvez Portante	169	65	45	80	215	45	75	40
974	Manuel Gomez Avila	81	99	22	13	104	12	36	44
975	Miguel Gomila Bonet	12	18	3	28	15	46	5	41
976	Miguel Gonzalez Perez	263	88	»		263	88	92	35
977	Melquiades Garcés Ochoa	123	80	24	76	148	56	51	99
978	Marcelino Garcia Santiago	177	15	5	31	182	46	63	88
979	Manuel Gongora Fernandez	204	64	»		204	64	71	62
980	Pio Galán Oranea	161	99	43	73	205	72	72	
981	Pedro Gomez Fernandez	84	59	22	83	107	42	37	59
982	Pedro Gomez Lozano	159	92	33	58	193	50	67	72
983	Pedro Garcia Hidalgo	159	20	30	24	189	44	66	30
984	Rafael Gomez Palomo	41	23	»		41	23	14	43
985	Ramon Gonzalez Fernandez	255	67	69	03	324	70	113	64
986	Rafael Gomez Cespedosa	187	87	37	57	225	44	78	90
987	Ramon Gonell Porcar	162	18	43	78	205	96	72	08
988	Rafael Garcia Herrera	198	41	47	61	246	02	86	10
989	Ramon Gayoso Morán	229	78	»		229	78	80	42
990	Ramon Gallas Costa	229	52	29	83	359	35	90	77
991	Ramon Garcia Lopez	217	73	58	78	276	51	96	77
992	Santos Gonzalez Gonzalez	242	85	65	56	308	41	107	94
993	Silvestre Garcia Incognito	171	69	46	35	218	04	76	31
994	Santiago Jimeno Viseda	124	64	»		124	64	43	62
995	Salvador Jimenez Cortés	75	89	»		75	89	26	56
996	Santiago Garcia Merchán	93	25	2	79	96	04	33	61
997	Serafin Garcia Ruiz	29	33	5	27	34	60	12	11
998	Salvador Garcia Hernandez	161	06	43	48	204	54	71	58
999	Antonio Hernandez Molina	123	72	33	40	57	12	54	99
1000	Antonio Hernandez Cebolla	45	25	12	21	57	46	20	11
1001	Baltasar Heredia Reyes	112	37	30	33	142	70	49	94
1002	Cristobal Heredia Cortés	279	30	»		279	30	97	75
1003	Domingo Hidalgo Mudarra	196	88	39	37	236	25	82	68
1004	Domingo Hormaechea Marcos	59	85	16	15	76		26	60
1005	Francisco Hurtado Andújar	208	62	56	26	264	88	92	70
1006	Francisco Herrador Escobar	42	64	11	51	54	15	18	95

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Esta Delegacion ha tenido á bien admitir á don Francisco do Campo la renuncia que tiene presentada del cargo de agente ejecutivo interino contra segundos contribuyentes, del partido del Barco de Valdeorras

Lo que se hace público por medio de este *periodico oficial* á los efectos consiguientes.

Orense 6 Abril 1894.—El Delegado, M. Mantecon.

AYUNTAMIENTOS

BOLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la Bola, en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que se forma para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, conforme al art 109 de la ley municipal.

Sesion inaugural del dia 1.º de Enero de 1894

Posesionados los Concejales elegidos en la última eleccion se constituyó el Ayuntamiento, nombrando Alcalde Presidente á D. Antonio Feijóo Requejo; primer y segundo Tenientes á los señores don José Alvarez Blanco y don Ramon Fernandez Diaz: Síndicos á los señores don Miguel Alvarez Perez y don José Rodriguez Dorado, componiéndose por tanto el Ayuntamiento de los señores arriba dichos y de los Concejales señores don Manuel Alvarez Perez, don Juan Blanco, don Silvestre Duart Castellot, don Constantino Feijo Fernandez, don Luis Gonzalez Rodriguez y don Faustino Cid Gonzalez, con el carácter de interino.

Sesión ordinaria del 7 de Enero

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y acto continuo el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de los nombramientos de Alcaldes de Barrio.

Se acordó dividir el Ayuntamiento en dos Comisiones permanentes y elegir los individuos que han de componer las mismas

Se aprobaron tres cuentas presentadas por los señores don Benjamin Bernardez, por el Secretario del Ayuntamiento y por don Francisco Blanco, la primera como comisionado para la entrega en caja de los mozos sorteables en el último reemplazo, la segunda por el material de oficina y la tercera por la confeccion de los repartos de contribucion territorial.

Se acordó alquilar la casa Ayuntamiento en la cantidad de sesenta pesetas anuales.

Sesion ordinaria de 14 de idem

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el Padron general de vecinos formado con arreglo al capítulo 3.º de la ley municipal.

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1894

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó en vista del Comisionado planton que está contra este Ayuntamiento, por el registro fiscal de la riqueza urbana, dar principio con la premura que el caso requiere á los trabajos de dicho registro, encargando á los empleados de Secretaría, dichas operaciones previo el abono consiguiente.

Sesion ordinaria del dia 28 de id. id.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente pasó la Corporacion á ocuparse del acto de rectificacion del alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual.

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de idem

No se celebró por falta de suficiente número de Señores Concejales.

Sesion ordinaria del dia 11 de id. id.

Se leyó y aprobó el acta de 28 de Enero último. Se exhibieron las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio último de 1892 á 93 rendidas por D. Francisco Bernardez, acordando se pasen las mismas, presupuestos y demás antecedentes de su referencia, á informe del señor Regidor Síndico, para que emita su dictámen.

Acto seguido la corporacion pasó á ocuparse en el acto de clasificacion y declaracion de soldados para el reemplazo del año actual.

Sesion ordinaria del dia 18 de id. id.

No se celebró por falta de suficiente número de Señores Concejales.

Sesión ordinaria del dia 25 de id. id.

Se leyó y aprobó el acta de 11 del actual. Se acordó que la Comision de presupuestos y contabilidad proceda sin alzar mano á la confeccion del ordinario para el próximo ejercicio de 1894 á 95, facilitándole por Secretaría todos los datos necesarios.

Se declararon definitivas las listas de electores para Senadores por no haberse presentado contra las mismas reclamacion alguna, disponiendo se publiquen en los sitios públicos y de costumbre.

Sesion ordinaria de 4 de Marzo de 1894

No se celebró por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Sesion ordinaria del dia 11 de idem

Se leyó y aprobó el acta de 25 de Febrero último. Se aprobó el extracto de las sesiones que presentó el Secretario, para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia. Se nombró á D. Benjamin Bernardez, para que concurriera á las Consistoriales de Celanova, para la discusion y aprobacion de los presupuestos Carcelarios.

Se acordó que de la partida de caminos y puentes, se giren cincuenta pesetas para la compra de azadones y palas, destinadas al servicio publico de la alcaldia.

Acto seguido la Corporacion pasó á ocuparse en las resoluciones de los expedientes de excepciones legales, otorgadas á los mozos del actual reemplazo.

Sesion ordinaria del dia 18 de idem

No se celebró por falta de suficiente número de Sres. Concejales.

Sesion ordinaria del dia 25 de idem

Tampoco pudo celebrarse por la misma causa.

Bola Abril 4 de 1894.—El Secretario, Antonio Bernardez.—El Alcalde, Antonio Feijó.

Por termino de 15 dias quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, las cuentas generales documentadas del mismo, durante los cuales podrán los interesados reconocerlas, y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas, pasados que sean no se le serán admitidas.

Por igual término y en el mismo local queda de manifiesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1894 á 95, durante los cuales podrán los interesados reconocerlo y aducir las reclamaciones que crean justas pasados que sean no serán oidos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bola Abril 4 de 1894.—El Alcalde, Antonio Feijó.

RUBIANA

Fomada la matrícula general para el ejercicio económico de 1894 95, correspondiente á las industrias comprendidas en la tarifa 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y

primera seccion de la 5.ª vigente de anexas al Reglamento del ramo fecha 11 de Abril de 1893, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez dias, para que dentro del mismo puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que tengan por conveniente interponer; en la inteligencia de que no podrán serles atendidas las que produzcan fuera del expresado término.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos en el art. 106 del citado Reglamento.

Rubiana 6 de Abril de 1894.—El Alcalde, Bonifacio Alvarez.

MONTEDERRAMO

Por término de 15 dias queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Registro fiscal de la riqueza urbana á fin de que puedan durante dicho término hacerse las reclamaciones que estimen convenientes.

Montederramo Abril 7 de 1894.—El Alcalde Presidente, Javier Fernandez.

CARBALLINO

Confeccionado el padron industrial de este distrito correspondiente al próximo ejercicio de 1894 á 95, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho dias, á fin de que dentro de cuyo plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Carballino Abril 7 de 1894.—El Alcalde, Bernardo Gonzalez.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don José Hermosilla de Latorre, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado se presentó escrito por el Procurador Buján, á nombre de don Pedro Rodriguez Gonzalez, vecino de Almorce, solicitando apeo y prorrateo del foral denominado «Pena Correira» compuesto de treinta y tres reales en dinero dominio directo de doña Isabel Perez, y gravado sobre bienes sitos en el distrito de Nogueira de Ramuin.

Por tanto, llamo á los llevadores desconocidos del indicado foral, para que dentro del término de cuarenta dias ó sea el veintiocho del entrante Mayo hora diez de la mañana, comparezcan en esta Sala de Audiencia por sí ó á medio de apoderado á manifestar si están ó no conformes con la práctica de los apeo y prorrateo pretendidos y con el perito don Pacífico Francisco Mendez, vecino de Santa Maria de Melias electo por dicho Procurador, con apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con todo ello y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Orense á seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Hermosilla.—El Actuario, Francisco Cuevas.

D. José Hermosilla de Latorre, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: que en este Juzgado se presentó escrito por el Procurador Bujan á nombre de D.ª Socorro Soto vecina del Barco de Valdeorras solicitando apeo y prorrateo del foral denominado «Rodrigo Navarro» compuesto de diez fanegas de castañas secas, un ferrado de centeno, setenta y dos libras de tocino fresco y dos reales en dinero de renta gravada sobre bienes sitos en el distrito de Nogueira de Ramuin.—Por tanto llamo á los llevadores desconocidos del indicado foral para que dentro del término de cuarenta dias ó sea el veintiseis del entrante Mayo hora diez de la mañana comparezcan en esta sala de Audiencia por sí ó á medio de apoderado á manifestar si están ó no conformes con la prática de los apeo y prorrateo pretendidos y con el perito don Pacífico Francisco Mendez, vecino de Santa Maria de Melias electo por dicho Procurador, con apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con todo ello y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Orense á seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Hermosilla.—El actuario, Francisco Cuevas.

Edicto

A medio de la presente y en virtud de lo mandado en providencia de hoy, dictada por D. Ignacio Rodriguez Pajares, Juez instructor de este partido en mandamiento de la Superioridad referente á causa contra Andrés Mares, por lesiones, se cita en forma al testigo Adolfo Lorenzo, de Maside, y residente en ignorado paradero, para que el dia 20 del actual á las diez de la mañana, se presente en la Audiencia provincial de Orense para asistir al juicio oral de dicha causa.

Ribadavia Abril 6 de 1894.—El Actuario, Venancio Rodriguez.

Don José Román Junquera, Juez de instruccion de la Coruña y su partido.

Hace público: Que en causa seguida en el suprimido Juzgado de Carballo sobre hurto contra Angel Iglesias Incógnito, cuyo actual paradero se ignora natural de la Inclusa de Orense, de donde manifestó ser vecino, y otros dos, se ocupó como pieza de conviccion una yegua de capa castaño oscuro, calzada del pié derecho, de un metro treinta y cinco centímetros de alzada. En los costillares tiene dos manchas blancas. Encima de la corona del pié izquierdo tambien tiene otra mancha blanca fogueada del pié derecho, de seis años próximamente; y los aparejos que tenía consistentes en una albarda en muy mal uso, una jerga de lana remendada por su parte inferior con tela clara y estopa tambien en mal uso, otra jerga tambien de lana rota rayada en muy mal uso, unas alforjas de lana rayadas y rotas, forradas las bolsas con tela clara y en muy mal uso: una cincha sumamente deteriorada con correa y una cabezada vieja.

En cuya causa se dictó sentencia absolviendo á los procesados y ordenando se entregue lo indicado yegua y aparejos al expresado Angel Iglesias sin perjuicio de tercero de mejor derecho, para cuya entrega se expidió carta órden al Juez municipal de Carballo, el cual no lo pudo verificar por no haberse presentado á hacerse cargo el repetido Angel Iglesias.

En su virtud he acordado por providencia de esta fecha hacerle saber comparezca á recojer dicha yegua y aparejos que se hallan depositados actualmente en poder de don Gregorio Vazquez Suarez, labrador, vecino del lugar de Guntián parroquia de Sofán término municipal de Carballo, lo cual se le hará saber por medio de la presente que se insertará en el *Boletin oficial* de la provincia de Orense y fijará en los estrados de este Juzgado.

Dado en la Coruña á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Román Junquera.—D. S. O. El actuario, Andrés de Casto.

Don Javier Costa Moure, Juez de primera instancia y de instruccion del partido de Ginzo de Limia.

Hago público que para hacer pago de 500 pesetas que el Licenciado don Julio Carballo de Orense, reclama por honorarios á José Lopez y Santiago Limia, de Trasmiras vencidos en causa que se les formó por lesiones, le fueron embargadas, tasaron y sacan á subasta por término de veinte dias las fincas siguientes:

Del José Lopez

	Pesetas
1.ª La mitad de la casa habitacion proindiviso con los herederos de Roque Lopez, señalada con el núm. 144, sita en el pueblo de Trasmiras compuesta de planta alta y baja, capacidad superficial de dicha mitad 19 metros 45 centímetros cuadrados; linda frente calle, trasera pared medianera que divide casa de Agapita do Barrio, derecha casa de Benita Vazquez é izquierda de Eulalia Rodriguez: valor ciento cincuenta pesetas	150
2.ª Al nombramiento do Eido, camino de Trasmiras, huerta cerrada sobre sí con pared de piedra, su cabida setenta y siete centiáreas; linda Norte carretera general, Sur huerta de Manuel Alvarez, Este linar de José Laza y Oeste huerta de Felipe Freiria: valor veinticinco pesetas	25
Total.	175

Del Santiago Limia

1.ª Al sitio da Veiga, centenal de ocho áreas noventa y seis centiáreas; linda Oeste poula de Carlos Vila, Este otra de Evaristo Alvarez, Norte camino de servidumbre y Sur Rafael Freiria: valor dieciseis pesetas	16
2.ª Al mismo nombramiento, terreno inculto con algun tojal de once áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Norte Diego Rodriguez, Sur tojal de Manuel Alvarez, Este vallado y Oeste comunal: valor veinte pesetas	20
Total	36

Radican en término de Trasmiras, Ayuntamiento del mismo nombre.

Si alguna persona se interesa en la adquisicion de dichas fincas, concurran á esta Sala de Audiencia, el dia 27 del actual su hora de diez de la mañana, que se rematarán al más ventajoso licitador, haciendo presente que de las indicadas fincas no fué presentado titulo de propiedad.

Ginzo de Limia cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—De orden de su señoría, Camilo Carballo.

MILITARES

D. José García Vazquez, Capitan del regimiento Infantería reserva de Orense núm. 59 y Juez instructor de la plaza de Orense.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo, al soldado Manuel Caramés Perez, hijo de Francisco y de Maria, natural de Gromero (Coruña), avecindado en Figueroa, Ayuntamiento de Cerdedo, Juzgado de la Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente descubierta, aire natural, produccion fácil; señas particulares: oyoso de viruelas; y recluta del reemplazo de 1890 por el cupo del Ayuntamiento de Cerdedo en la provincia de Pontevedra, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia de Orense, comparezca en este Juzgado de instruccion, sito en la calle de Hernan Cortés núm. 30 (1.º) para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior me hallo instruyendo por falta grave de desercion, bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo fijado, será rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto militares como civiles y policía judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido soldado, y caso de ser habido, lo hagan comparecer á mi presencia; así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dado en Orense á 4 de Abril de 1894.—José García.

ANUNCIOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACIÓN
Quesada-Rivera

Hallándose invadidos muchos pueblos de esta provincia por la viruela, á fin de remediar en lo posible tan horrorosa epidemia, los profesores que dirijen este Instituto hace años, procederán á practicar la vacunacion directa de terneras durante el presente mes de Abril en los dias 2, 3 y 4, los 12, 13 y 14, y los 20, 21 y 22 durante los que pueden presentar los niños y los que deseen revacunarse.

Para los procedentes de la Casa Inclusa de esta provincia la vacunacion se hará gratis siempre que acrediten su procedencia por medio de la presentacion de la Cartilla ó sean mandados por las Hermanas de la Caridad por hallarse en la Casa Asilo.

La vacunacion tendrá lugar de diez á doce de la mañana los dias señalados, en los bajos de la calle del Progreso, núm. 40, casa de don Ramón Quesada.

Se expenden tubos y cristales recogidos en el acto.

Contra el MILDEW

En los almacenes de azufre de don Francisco de las Cuevas se ha recibido directamente de Riotinto una considerable partida de sulfato de cobre de calidad superior.

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Orense.—Progreso, 36

MAQUINAS PARA COSER

Las seis grandes fábricas que tiene establecidas en América y Europa la Compañía Fabril SINGER y que en once millones de máquinas revela bien á las claras la marcada predileccion que el público de ambos continentes demuestra por las máquinas SINGER.

Entre los hermosísimos modelos que dieron justa fama á esta fabricacion descuella la nueva *Lanzadera vibrante*. Desprovista de engranes y de fácil manejo, es la más ligera, la que menos ruido hace, la de más sencillo mecanismo y con la que pueden ejecutarse primorosísimas labores.

A pesetas 2'50 por semana

Grandes descuentos al contado.

Comisionados para la venta y cobros en los principales pueblos de la provincia

CARRETES DE HILO

Torzales de seda.—Agujas, aceite.

Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Pídanse catálogos ilustrados que se dán gratis.

Imprenta LA POPULAR